	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F- GD -01
	COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
		Fecha: 03/04/2024
		Página: 1 de 1

SUSTENTACIÓN TÉCNICA

Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998
Modificado el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998

La Subgerencia Administrativa; es la encargada de velar por el correcto funcionamiento de la Entidad, razón por la cual tiene la necesidad en conservar en condiciones óptimas, la sede en la cual presta sus servicios a sus clientes, brindando un adecuado ambiente en términos de higiene, salubridad y bienestar, lo que implica realizar actividades de limpieza en cada una de las oficinas, sala de reuniones, zonas de circulación, baños y todos aquellos espacios que hacen parte de la sede administrativa.

El servicio objeto de la presente contratación es necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, al punto que, sin este se afectaría gravemente el cumplimiento de los cometidos institucionales, pues la prestación de dicho servicio repercute en la conservación de las instalaciones, muebles y enseres, así como el control de los desechos y basuras que diariamente se generan en cada una de las dependencias del Instituto. Con ello también se garantizan los niveles de asepsia en las baterías sanitarias, sitios comunes y oficinas.


En ese orden de ideas, se procedió a asignar actividades de tal forma que se atiendan cuando se presente el mayor flujo con los apoyos correspondientes, pero previendo que en las situaciones en que dicha carga se vea disminuida este personal puedan apoyar el desarrollo de otras actividades. Cabe resaltar que la Subgerencia Administrativa presenta un gran flujo de actividades debido a la gran cantidad de funciones asignadas a su cargo dada la estructura de la misma, ya que esta área depende el funcionamiento de la Entidad, incluyendo la gestión de personal, inventario y guarda de bienes, gestión documental, adquisición de bienes y servicios para funcionamiento, de allí de allí que se requiera la ejecución con objetos similares como medida contingencia de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento en términos legales.

En este orden de ideas, se pretende celebrar los siguientes contratos de servicios así:

- a) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES 1 EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.
- b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES 2 EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.

Dado en Arauca, a los 28-06-20


DANIELA ALEJANDRA MARIACA-MONTES
 Subgerente Administrativa

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F- GD -01
	COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
		Fecha: 03/04/2024
		Página: 1 de 1

AUTORIZACIÓN

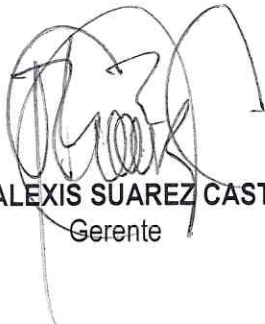
Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998
Modificado el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998

El representante legal del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modifica el artículo 3 de Decreto 1737 de 1998, norma que establece a su tenor literal: *... "Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar" ...*; procede a expedir AUTORIZACION EXPRESA para la suscripción de dos (02) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con fundamento en la sustentación técnica emitida por la subgerencia administrativa.

El negocio jurídico contractual objeto de AUTORIZACION es el siguiente:

- a) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES 1 EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.
- b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES 2 EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR

Dado en Arauca, a los 25-06-26


GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
 Gerente